	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 12 FECHA: 12/06/2025

Bogotá D.C., 15 de julio de 2026

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:

Dirección Administrativa - Mantenimiento e Infraestructura Física

2. LA NECESIDAD ESTA INCLUIDA EN:

Plan Anual de Adquisiciones – PAA (X)

Proyecto de Inversión ()

Convenio No. _____ Vigencia _____ (En caso afirmativo por favor anexar los documentos soporte, Minuta, anexos, entre otros, que hagan parte integral del Convenio)

3. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

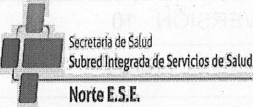
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”.

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 12
		FECHA: 12/06/2025

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, dado que la invitación a cotizar pertenece a una de las modalidades de contratación directa de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y adopta el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”. Lo anterior siempre que, la norma señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS.

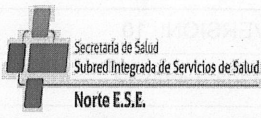
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. requiere contratar una empresa especializada para el suministro e instalación de enchapes y revestimientos en materiales como cerámicas, porcelanatos y piedras naturales, así como para el mantenimiento general de pisos, con el objetivo de garantizar acabados de alta calidad, durabilidad y seguridad en sus diferentes unidades. Esta necesidad responde a la importancia de conservar y mejorar las condiciones físicas de la infraestructura hospitalaria, considerando los altos niveles de exigencia que implica el entorno asistencial.

Desde el punto de vista técnico, los pisos y revestimientos instalados en las unidades de prestación de servicios de salud deben soportar un tránsito intensivo de pacientes, acompañantes, trabajadores y equipos clínicos, lo que implica seleccionar materiales con alta resistencia al desgaste y una instalación técnicamente adecuada que asegure su adherencia, continuidad y durabilidad. Asimismo, deben garantizar condiciones higiénico-sanitarias que permitan una limpieza frecuente, eviten la proliferación de microorganismos y faciliten los procesos de desinfección, aspectos fundamentales para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el sector salud.

En el ámbito normativo, este proceso se fundamenta en lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual define los estándares técnicos para la habilitación de servicios de salud, exigiendo que los acabados arquitectónicos sean adecuados a las condiciones funcionales del espacio, permitiendo una fácil limpieza, garantizando la durabilidad de los materiales y el cumplimiento de los requisitos sanitarios.

Actualmente, la Subred no cuenta con personal técnico interno con la experticia, ni con la capacidad operativa necesaria para ejecutar este tipo de intervenciones de forma directa, debido a la diversidad de materiales requeridos, la complejidad de los procesos de instalación, la necesidad de atender múltiples sedes en paralelo y la alta demanda de mantenimiento correctivo y preventivo. La especialización que demandan actividades como la nivelación de superficies, instalación con juntas sanitarias, cortes técnicos y aplicación de adhesivos certificados requiere la participación de personal capacitado y equipos adecuados, que solo puede garantizar una empresa con experiencia en este tipo de servicios.

Por todo lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa con conocimiento técnico, experiencia comprobada y capacidad operativa, que asegure el cumplimiento de los estándares normativos vigentes y

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-01
			VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		Página 3 de 12
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 12/06/2025

responda de manera eficiente a los requerimientos de intervención física en las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

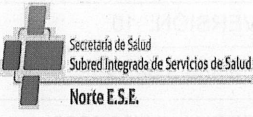
3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

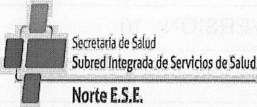
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMACIÓN DE REFERENCIA:

De conformidad con la solicitud realizada por el área interesada, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas que son parte integral del estudio previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Piso en cerámica esmaltada antideslizante Tipo 1	• Tipo: esmaltada, prensada, con textura antideslizante • Resistencia al desgaste: PEI III o superior • Absorción de agua: <10% • Dimensiones estándar: 50x50 cm o 60x60 cm • Espesor mínimo: 7 mm • Acabado superficial: mate o semimate • Color: neutro (gris claro, beige, blanco institucional) Los pisos deben ofrecer: • Facilidad de limpieza y desinfección en ambientes institucionales • Resistencia al tránsito moderado de personal, pacientes y equipos • Propiedades antideslizantes para la seguridad del personal y usuarios • Compatibilidad con productos químicos de limpieza hospitalaria Incluye: • Adhesivo cementicio especializado • Boquilla cementica tipo CG2 WA (resistente a humedad, antihongos, antimicrobiana). • Sellador para juntas perimetrales y transición • Perfil de remate (si aplica).	M2	A demanda
2	Zócalos en Cerámica	• Dimensiones: 7 cm de altura (mínimo) • Perfil: Recto o biselado • Acabado: Igual al piso, con bordes sellados • Instalación: Pegado a muro con adhesivo cementicio + silicona • Piezas especiales o de transición, si el diseño arquitectónico lo requiere (umbral, juntas de dilatación, piezas angulares).	ML	A demanda
3	Piso en porcelanato esmaltada antideslizante	1. Tipo Porcelanato prensado en seco, técnico o esmaltado. • Formato: 60x60 cm, 80x80 cm o superior, según diseño. • Espesor mínimo: 8 mm. • Clasificación de resistencia al desgaste: PEI IV o superior. • Acabado superficial: Liso, semimate o mate. • Antideslizante: R9 o superior según norma DIN 51130. • Absorción de agua: ≤ 0,5 % (porcelánico). • Color: Claro, institucional, sin texturas que dificulten el aseo. Los materiales deben garantizar: • Facilidad de limpieza y desinfección, sin porosidades. • Alta resistencia al tránsito frecuente y equipos rodantes. • Compatibilidad con productos químicos de limpieza hospitalaria. • Durabilidad frente a humedad, cargas puntuales y variaciones térmicas. • Estética institucional uniforme y profesional.	M2	A demanda

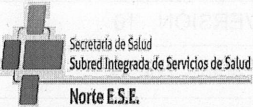
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 12
		FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Incluye: • Adhesivo cementicio especializado tipo C2 TE S1 (alta adherencia, deformable, tiempo extendido). • Fragüe con boquilla tipo CG2 WA (antimicrobiana, resistente a químicos). • Sellador para juntas perimetrales y transicione • Perfil de remate (si aplica). • Aplicación con llana dentada de 10 mm. • Doble encolado para piezas grandes o zonas críticas. • Uso de sistema de nivelación (clips y cuñas) para evitar cejas. • Separación entre piezas: 1.5 a 2 mm.		
4	Zócalos en porcelanato	• Cortes a partir del mismo material porcelánico. • Altura: 7 a 10 cm. • Acabados rectificados o biselados. • Inclusión de piezas de borde o remate si el diseño lo exige. • Piezas especiales o de transición, si el diseño arquitectónico lo requiere (umbral, juntas de dilatación, piezas angulares).	ML	A demanda
5	Losa de granito natural	• Tipo: piedra natural cortada (granito nacional o importado). • Formato: estándar (ej. 60×60 cm, 40×80 cm) o corte especial a medida según diseño aprobado. • Espesor mínimo: 2 cm. • Tolerancia dimensional: ±1 mm por pieza. • Flameado antideslizante para exteriores, rampas y accesos expuestos a humedad. • Pulido fino o semipulido para zonas cubiertas de tránsito institucional. • Color institucional: gris, negro o rojo oscuro (con uniformidad cromática en cada área). • Absorción de agua: < 0.5 %. • Resistencia a compresión: ≥150 MPa. • Incluye piezas especiales de borde o ajuste (ej. bordes de rampa, terminaciones de escaleras). El piso de granito debe ofrecer: • Alta resistencia estructural frente a cargas, impactos y tránsito continuo. • Superficie antideslizante y de alta fricción. • Baja porosidad, evitando acumulación de suciedad o humedad. • Durabilidad frente a agentes atmosféricos. • Compatibilidad con productos de limpieza y mantenimiento. La instalación deberá incluir las siguientes actividades detalladas: • Limpieza, nivelación y conformación estructural con mortero o material granular adecuado. • Corrección de pendientes para drenaje (mínimo 2%). • Aplicación de imprimante o lechada de adherencia si es necesario. • Ensamble en seco para verificación de ajuste y tonalidad. • Colocación cuidadosa, nivelación y alineación con uso de herramientas adecuadas. • Uso de separadores para juntas uniformes. • Colocación con el mismo material y adhesivo, sellado con silicona neutra antihongos. • Aplicación de mortero o boquilla epóxica para garantizar resistencia a humedad y productos de limpieza. • Acabado limpio y uniforme. • Instalación de juntas elásticas donde el diseño lo indique, con selladores adecuados. • Limpieza de residuos, aplicación de sellador invisible para protección del granito. • Retiro de residuos y materiales sobrantes.	M2	A demanda
6	Zócalos en granito natural	• Fabricados del mismo tipo, color y espesor de las losas suministradas. • Altura: 7 a 10 cm, corte lineal o en bisel según diseño. • Biselado superior (opcional) y bordes pulidos. • Cantidad según perímetro del área a intervenir.	ML	A demanda

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 5 de 12 FECHA: 12/06/2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	Retiro de material	Desmante y retiro de los pisos actuales en mal estado, incluyendo sus componentes, hasta dejar la superficie completamente limpia, nivelada y lista para recibir el nuevo recubrimiento. La remoción debe realizarse sin afectar redes eléctricas, hidráulicas o sanitarias Incluye: • Retiro manual o mecánico de los elementos existentes (pisos cerámicos, porcelanatos, baldosas u otros). • Eliminación de residuos de pegamento o boquilla antigua. • Acopio temporal, recolección, retiro y disposición final de los residuos en escombros, conforme a normativa ambiental. • Medidas de protección para evitar daños en estructuras adyacentes, muros, enchapes o instalaciones sanitarias.	M2	A demanda
8	Preparación de superficies:	• Acondicionamiento de la superficie base: limpieza, eliminación de polvo, grasa o materiales sueltos. • Reparación de irregularidades que comprometan la nivelación o adherencia del nuevo piso. • Colocación del mortero y adhesivo estructural • Aplicación uniforme de mortero de asiento y lechada de adherencia en placas y base, asegurando doble fijación.	M2	A demanda
9	Piso en porcelanato institucional	Baldosa tipo porcelanato prensado, formato mínimo 60x60 cm • Acabado antideslizante (R10 o superior), fácil limpieza, bajo nivel de absorción (<0.5%) • Resistencia al alto tráfico (PEI IV o V) • Color neutro según directriz institucional • Superficie rectificada y sin poros • Cerámica tipo institucional (solo si el diseño lo requiere)	M2	A demanda
10	Cerámica tipo institucional	• Baldosa tipo cerámica esmaltada, formato 40x40 o 60x60 cm • Acabado mate o semibrillante, lavable, resistente a químicos • Tránsito medio-alto • Color claro, neutro y uniforme	M2	A demanda
11	Pegante tipo porcelánico	• Adhesivo cementoso tipo C2TE según NTC 6050 • Resistencia a humedad, ideal para zonas clínicas • Tiempo abierto extendido, alta adherencia • Marca reconocida, ficha técnica y registro INVIMA	Kg	A demanda
12	Boquilla epóxica o base cemento modificada	• Resistente a hongos, lavable, adecuada para áreas sanitarias • Color a definir por la Subred (generalmente gris claro, beige o blanco) • Adecuada para juntas de hasta 5 mm • Aplicación interior/exterior	Kg	A demanda
13	Zócalo en porcelanato T2	• Cortado del mismo material del piso instalado • Altura mínima: 10 cm • Bordes pulidos o biselados • Instalación perimetral • Junta sellada con silicona sanitaria	ML	A demanda
14	Sellador de juntas y perímetros (silicona sanitaria)	• Silicona fungicida, resistente a la humedad • Aplicación en esquinas y juntas piso/muro • Color compatible con el piso instalado • Uso institucional	ML	A demanda
15	Mortero nivelador	• Mortero autonivelante o tradicional según condición del sustrato • Resistencia mínima 200 kg/cm² • Secado rápido • Compatible con pegantes cementosos	M2	A demanda
16	Materiales auxiliares	Crucetas niveladoras, niveladores tipo clip, espátulas, cortadora de baldosas, llana dentada, esponjas, discos diamantados, etc.	Unidad	A demanda

ADJUDICACIÓN: TOTAL X PARCIAL

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 6 de 12
		FECHA: 12/06/2025

NOTA 1: Para el cálculo del presupuesto oficial, la entidad realiza una estimación basada en la necesidad inicialmente identificada. Por tal motivo, las cantidades y requerimientos pueden disminuir o aumentar y no obligan, en modo alguno a la Subred, a adquirirlas en su totalidad ni dentro de un periodo determinado ni durante el plazo total de ejecución del contrato.

En ese sentido y acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 969 del Código de Comercio que dice que “la capacidad o la necesidad ordinarias de consumo serán las existentes en el momento de efectuarse el pedido”, es pertinente aclarar que la ejecución del presupuesto oficial estimado responderá a las necesidades de consumo evidenciadas por la Subred, las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y los bienes efectivamente suministrados.

NOTA 2: El contratista, a su riesgo y costo podrá entregar ítems de mejor características a las mínimas determinadas en el presente proceso, sin que por ello se aumente el valor del ítem ofertado dentro de la propuesta inicialmente presentada, previa autorización del supervisor del contrato.

NOTA 3: En el caso de requerir ítems adicionales en el marco de la ejecución del contrato a celebrar, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberá realizar un Estudio de Mercado, a efectos de determinar y validar las condiciones del segmento y/o mercado objeto de análisis. En consecuencia, el solo requerimiento y cotización presentada no configuran modificación de las condiciones contractuales, hasta tanto no se tenga el resultado del Estudio de Mercado efectuado y se realice la correspondiente modificación del contrato.

5. RESULTADOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

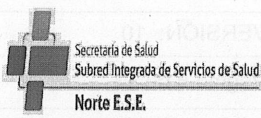
El resultado de la evaluación técnica será de cumple o no cumple y no se le asignará puntaje, dependiendo del resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento para seleccionar la oferta más favorable.

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nombre o razón social del contratante (público o privado)			
Nombre del contratista			
Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)			
Valor del contrato			
Objeto del contrato.			
Suscrita por funcionario/empleo competente.			

Nota 1: La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Nota 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 7 de 12
		FECHA: 12/06/2025

Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección.

Nota 3: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Nota 5: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE / NO CUMPLE

- a) Demostrar experiencia en la instalación de enchapes y revestimientos en pisos y/o muros, a través de la presentación de certificaciones y documentos de respaldo conforme a las siguientes condiciones:

Certificaciones de Experiencia:

- Presentar certificaciones de experiencia correspondientes a mínimo una (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.
- La sumatoria de los valores de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso. (En caso de suministrarse certificaciones por contratos de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción, solo se tendrá en cuenta los valores de las actividades ejecutadas de instalación de enchapes y/o revestimientos).
- La experiencia del oferente deberá estar comprendida en un período mínimo de un (01) año.

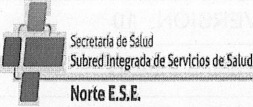
Cada certificación o documento de respaldo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del oferente, con número de identificación (NIT o cédula).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Declaración del cumplimiento y ejecución al 100% del contrato.

- b) El oferente debe dar garantía mínima de un (1) año sobre los trabajos ejecutados y elementos suministrados. Mediante carta firmada por el representante legal.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será por el termino de DOS (02) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 8 de 12
		FECHA: 12/06/2025

8. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La entrega del objeto del presente proceso se realizará en las Unidades de Prestación de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de la manera que sea indicada, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TCE (\$80.000.000)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N. 989 del 09 de julio de 2026.

10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

10.1. EM-234-2026

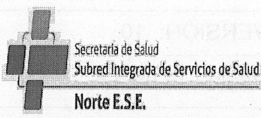
El análisis técnico, económico y de mercado realizado evidencia que el suministro e instalación de enchapes y revestimientos constituye una necesidad institucional para garantizar las condiciones de funcionalidad, seguridad, higiene, conservación y mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. La ejecución de estas actividades contribuye a mantener espacios adecuados para la prestación de los servicios asistenciales y administrativos, así como a preservar y prolongar la vida útil de las edificaciones e instalaciones institucionales.

El estudio de mercado permitió identificar y analizar los valores unitarios asociados a los diferentes materiales, insumos y actividades requeridas para la ejecución del objeto contractual. A partir del análisis estadístico realizado sobre los dieciséis (16) ítems incluidos en las cotizaciones analizadas, se evidenció que los valores unitarios presentan coherencia con la naturaleza, especificaciones técnicas y complejidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

Los resultados obtenidos muestran una distribución heterogénea de los precios, con valores que oscilan entre diez mil pesos (\$10.000) y quinientos setenta mil trescientos setenta y cinco pesos (\$570.375), y un coeficiente de variación del ciento diecinueve coma cincuenta y seis por ciento (119,56 %). Esta dispersión resulta razonable y esperada, considerando la diversidad de materiales y actividades incluidas en el proceso, que abarcan desde insumos complementarios hasta enchapes y revestimientos especializados de mayor valor agregado.

Es importante señalar que la información recopilada permitió validar la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados en el suministro de materiales para acabados arquitectónicos y en la ejecución de obras de adecuación locativa, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la razonabilidad económica de los valores estimados para la contratación.

En consecuencia, con fundamento en los resultados obtenidos en el presente estudio, se recomienda adelantar el proceso de contratación y gestionar la ejecución de los recursos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, bajo la modalidad de demanda abierta, mecanismo que permitirá atender las necesidades efectivas de suministro e instalación que se presenten durante la vigencia contractual y optimizar la utilización de los recursos públicos.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 9 de 12
		FECHA: 12/06/2025

Finalmente, se recomienda a la entidad fortalecer la planeación y seguimiento de las necesidades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física institucional, con el fin de priorizar oportunamente las intervenciones requeridas, garantizar la adecuada conservación de los espacios destinados a la prestación de los servicios de salud y asegurar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad e higiene para usuarios, pacientes y colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

11. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

12. SUPERVISOR

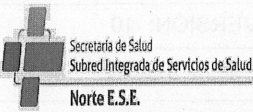
La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Director(a) Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto

13. OBLIGACIONES PARA DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

13.1. GENERALES:

El oferente que resulte adjudicatario, en desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia

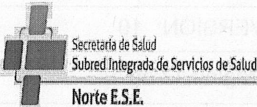
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 10 de 12
		FECHA: 12/06/2025

organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

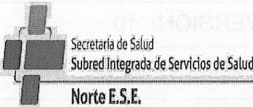
- i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
- j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
- l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13.2. ESPECIFICAS – TECNICAS

- a) Realizar el suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal e instalación de los enchapes requeridos por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, planos, diseños y demás requerimientos establecidos por la supervisión del contrato.
- b) Efectuar visita técnica previa a las áreas objeto de intervención, con el fin de verificar dimensiones, condiciones actuales de las superficies, niveles, pendientes, estado de las superficies, presencia de humedad, fisuras, filtraciones, redes existentes, accesos y cualquier condición que pueda afectar la correcta ejecución de los trabajos.
- c) Presentar, para aprobación de la supervisión, las fichas técnicas, muestras físicas, catálogos, colores, acabados, formatos, dimensiones y demás especificaciones de los materiales que serán instalados, antes de iniciar la ejecución del contrato.
- d) Certificar que todos los materiales suministrados son nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplen con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, así como con las especificaciones exigidas por la Entidad.
- e) Garantizar que los enchapes cerámicos, porcelanatos o revestimientos suministrados sean aptos para uso institucional y hospitalario, con características de alta resistencia al desgaste, abrasión, impacto, humedad, tránsito, agentes químicos y procesos permanentes de limpieza y desinfección.
- f) Suministrar todos los materiales, insumos y elementos complementarios requeridos para una instalación completa, incluyendo adhesivos especializados, morteros, niveladores, boquillas, perfiles de terminación, esquineros sanitarios, sellantes, dilataciones, zócalos sanitarios y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema instalado.
- g) Garantizar que los adhesivos, pegantes, morteros y boquillas utilizados sean compatibles con el tipo de enchape, superficie de instalación y condiciones ambientales del lugar, de conformidad con las recomendaciones del fabricante y las normas técnicas vigentes.
- h) Preparar adecuadamente las superficies antes de la instalación, realizando las labores de limpieza, nivelación, resane, corrección de imperfecciones, retiro de materiales sueltos y demás actividades necesarias para garantizar la correcta adherencia de los revestimientos.
- i) Ejecutar la instalación de los enchapes con personal idóneo, utilizando herramientas y equipos especializados, aplicando procedimientos técnicos que garanticen una correcta alineación, nivelación, modulación, continuidad de juntas y acabados de excelente calidad.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 11 de 12
		FECHA: 12/06/2025

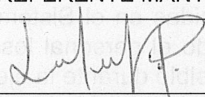
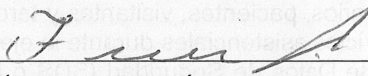
- j) Proteger durante la ejecución de los trabajos los pisos, muros, puertas, redes, equipos biomédicos, mobiliario, instalaciones existentes y demás elementos que puedan resultar afectados, respondiendo por cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato.
- k) Garantizar que las juntas, boquillas, uniones, perfiles y encuentros entre superficies queden completamente sellados, alineados y terminados, asegurando condiciones de higiene, impermeabilidad, continuidad y fácil mantenimiento, especialmente en áreas asistenciales.
- l) Realizar los ajustes, reposiciones, nivelaciones, cortes especiales y correcciones necesarias para garantizar la adecuada terminación de la instalación, sin generar costos adicionales para la Entidad cuando sean atribuibles al contratista.
- m) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrando a todo el personal los elementos de protección personal (EPP), uniforme institucional e identificación visible durante la ejecución de las actividades.
- n) Garantizar que el personal que ejecute actividades en alturas cuente con la capacitación y certificación vigente conforme a la normatividad aplicable, presentando la documentación correspondiente antes del inicio de dichas labores.
- o) Aplicar todas las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir accidentes de trabajo, proteger a los funcionarios, pacientes, visitantes y terceros, así como garantizar la continuidad de la prestación de los servicios asistenciales durante la ejecución de las actividades.
- p) Presentar las Hojas de Datos de Seguridad (SDS o MSDS), fichas técnicas y demás documentos técnicos de todos los productos, adhesivos, sellantes y materiales que serán utilizados durante la ejecución del contrato.
- q) Retirar, transportar y disponer adecuadamente todos los residuos de construcción y demolición (RCD), sobrantes de materiales, empaques y elementos desmontados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y las políticas institucionales para el manejo de residuos.
- r) Entregar las áreas intervenidas completamente limpias, libres de residuos, polvo, escombros, empaques y cualquier material producto de la ejecución del contrato, en condiciones aptas para su inmediata utilización.
- s) Cumplir el cronograma de ejecución aprobado por la supervisión, informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal del contrato y proponiendo las acciones necesarias para mitigar los impactos.
- t) Garantizar los trabajos ejecutados por un término mínimo de doce (12) meses, cubriendo defectos de instalación, desprendimientos, fisuras, levantamientos, pérdida de adherencia, deterioro prematuro, filtraciones y cualquier otra falla atribuible a los materiales o a la ejecución del contratista.
- u) Atender, dentro de los plazos establecidos por la supervisión, cualquier requerimiento relacionado con correcciones, reparaciones, reposiciones o ajustes derivados de defectos de calidad o instalación, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- v) Entregar informes de avance y un informe final de ejecución, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
 - Registro fotográfico del estado inicial, proceso constructivo y resultado final.
 - Relación de materiales instalados y cantidades ejecutadas.
 - Localización de las áreas intervenidas.
 - Firma de conformidad del supervisor del contrato.
 - Recomendaciones para el mantenimiento, limpieza y conservación de los enchapes instalados.
- w) Responder por la calidad, estabilidad, adherencia y correcto funcionamiento de todos los materiales suministrados e instalados, garantizando una vida útil acorde con las especificaciones del fabricante y las condiciones de uso institucional.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01
		VERSIÓN: 10
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 12 de 12
		FECHA: 12/06/2025

14. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como **“MATRIZ DE RIESGO”**

15. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN

ELABORÓ	NOMBRE COMPLETO:	LAURA ANDREA VARGAS PESTANA
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	FIRMA:	
REVISÓ	NOMBRE COMPLETO:	FABIO NELSON APONTE MELO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE TÉCNICO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	FIRMA:	
APROBÓ	NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ EMIGDIO GUTIÉRREZ REINA
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
	FIRMA:	